

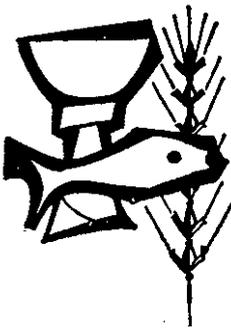
LITURGIA EN MARCHA

Escribe: P. BARCENILLA

Con fecha del 3 de abril del corriente año, coincidiendo con el día de Jueves Santo, el Papa Pablo VI publicó la llamada Constitución Apostólica «MISSALE ROMANUM». Con ella se promulgaba el Misal Romano restaurado, según los Decretos del Concilio Vaticano II. Es la primera reforma seria desde hace cuatro siglos.

Como resultado de la citada Constitución Apostólica, a partir del día 30 de noviembre del presente año, primer domingo de Adviento y primero del Año Litúrgico, entran en vigor las prescripciones contenidas en ella.

Junto a la Constitución que promulga el Misal Reformado han visto la luz pública otros dos documentos de gran importancia para la ordenación de la Misa: en el primero se establecen las leyes de la celebración de la Eucaristía y en el



segundo, llamado NUEVO ORDEN de la Misa, se nos ofrecen los textos y las rúbricas de la parte invariable de la misma.

En fechas anteriores y posteriores de la citada Constitución, la suprema autoridad de la Iglesia Católica en esta materia publicó también otras

reformas de índole análoga, como la nueva ordenación del año litúrgico y el nuevo calendario, cuya única finalidad es «poner al día» todo lo referente a este capítulo tan importante de la vida plena de la Iglesia.

El nuevo calendario que comprende la nueva ordenación del año litúrgico entrará en vigor el día 1.º de enero de 1970.

Toda esta serie de mudanzas que vienen sucediéndose desde hace algunos años a esta parte no pueden por menos de causar extrañeza a los fieles habituados a un inmovilismo tradicional en materia del culto religioso. Si ya se hizo patente antes de ahora, mucho más se demostrará con la nueva reforma que está en vísperas de entrar en vigor.

Es lógica en realidad si se tiene de la liturgia una idea raquítica y miope. Quien estima que la liturgia es una aleación de ritos y ceremonias de la que por fuerza de ley ha de surgir un precipitado polivalente en el matraz de una iglesia románica, no ha llegado a comprender en su dimensión la finalidad exacta de aquélla. La Liturgia no es un fin en sí misma sino un medio para hablar de Dios, hablar a Dios y hablar con Dios. Las variaciones y adaptaciones legítimas, de que habla el Papa Pablo VI, han de servir para «testimoniar y confirmar la mutua unidad; de tal manera que, no obstante la gran variedad de lenguas, una e idéntica oración suba al Padre de los Cielos». La nueva reforma o nuevo «Ordinario de la Misa» en castellano sustituye parcialmente al anterior y como éste ha de contribuir